

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // //
143.108/72 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de remodelación, refacción y pintura en el edificio sede de la Secretaría de Registro de Enrolados / del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Paraná (Entre Ríos); y

Considerando:

Que este Tribunal, mediante Resolución Nº 27 del 13 de febrero de 1973, autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de / los referidos trabajos conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 465.035.-

Que, con posterioridad, esta Corte // aprobó mayores costos, adicionales y reajustes por las mencionadas obras (Confr. Resoluciones Nros. 278/73, 267/74, 495/75, 1186/76, 149/78 y 110/79), transfiriéndose el importe total de \$ 104.298.792.--.-

Que por expediente Nº 10.007/80 del Departamento de Arquitectura, el mencionado organismo estatal solicita la suma que permita atender el gasto derivado de una conexión de 150 Kw. desde la cámara transformadora hasta el tablero eléctrico para control y co

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
mando de los equipos, trabajo complementario indispensable para la instalación de aire acondicionado en dicho inmueble, correspondiendo, en consecuencia, transferirle el importe de \$ 38.000.000 (Confr. informe de fs. / 198/199).-

Por ello, SE RESUELVE:

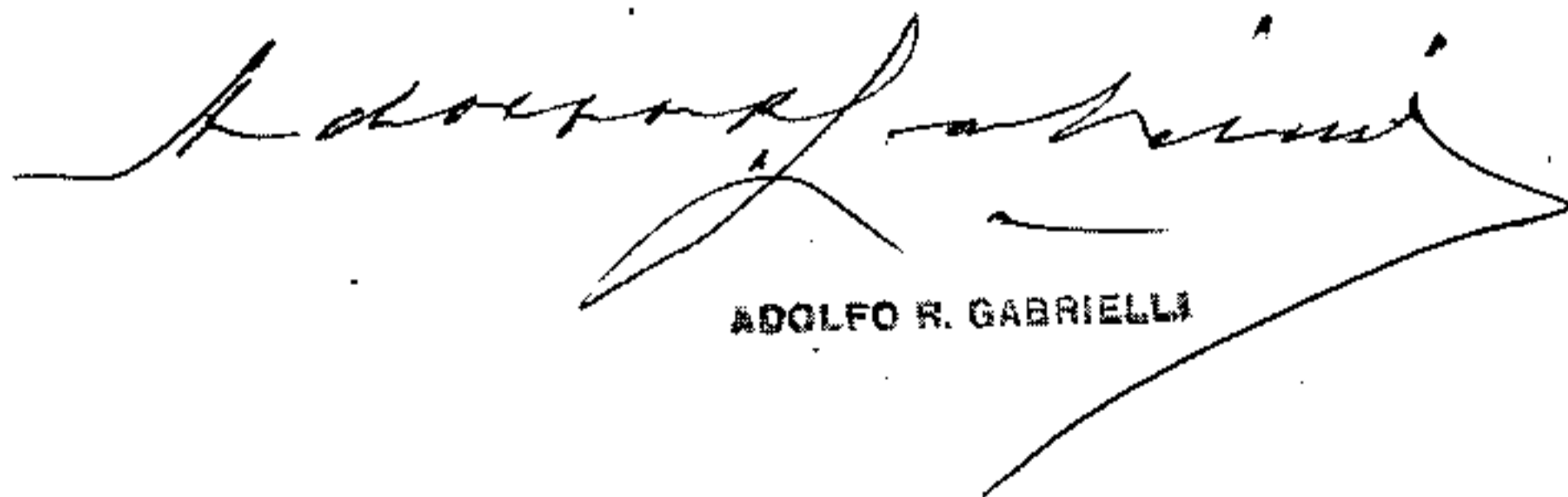
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES (\$ 38.000.000.--) para la realización de los trabajos de referencia en el edificio sede de la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Paraná (Entre Ríos).-

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto se apropiará a la Cuenta "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

J.c.d.

s.t.



ADOLFO R. GABRIELLI